

Piedecuesta, 05 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
ING. JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
Piedecuesta

REFERENCIA: Propuesta de Prestación de Servicios

En atención a la invitación recibida, y teniendo en cuenta que cumplo con el perfil requerido para **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y BÚSQUEDA DE LOS EXPEDIENTES DE COMPARENDOS DE INFRACCIONES A LA NORMA DE TRANSITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER”**, por medio de la presente manifiesto a usted mi intención de suscribir el respectivo contrato con el Municipio, aceptando las condiciones de plazo, valor, forma de pago y demás establecidas.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo me comprometo a mí.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato a suscribir.
- Que me encuentro al día por pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo, de ser necesario, a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados.

PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE CONTRATO	PLAZO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMERO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	TRES (3) MESES	CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS	\$5.100.000

Adjunto al presente anexo mi hoja de vida, que además de los documentos generales de ley y los especiales para la contratación estatal, contiene mis certificaciones de idoneidad y experiencia.

Atentamente,


EDINSON TORRES NEIRA
C. C. No. 1.102.374.106 de Piedecuesta



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Torres		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Neira		NOMBRES Edinson		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1102374106				SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1102374106		D.M. 49
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 08 MES 06 AÑO 1994				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA VEREDA EL LIMONAL CASA		
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO SANTANDER		
DEPTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA		MUNICIPIO PIEDRECUESTA		
MUNICIPIO PIEDRECUESTA		TELÉFONO		EMAIL editorres_neira@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	08	AÑO	2015	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2	X			09	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

18

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	27	Mes	01	Año	2022	Día	26	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CARRERA 7 - 9 43				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	23	Mes	06	Año	2021	Día	17	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN calle 3an #81				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD KOBÁ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	20	Mes	04	Año	2017	Día	27	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BODEGA					DIRECCIÓN KILOMETRO 1.5 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6497777			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	08	Mes	08	Año	2016	Día	12	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALMACEN E INVENTARIOS					DIRECCIÓN CALLE 5 8 25				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	10	Mes	03	Año	2016	Día	09	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALMACEN E INVENTARIOS					DIRECCIÓN CALLE 5 N 8 25				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3138881548			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		08	Mes		01	Año		2013	Día		04	Mes		01	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO FONTANERO			DEPENDENCIA AREA DE FONTANEROS					DIRECCIÓN SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO												

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
STITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Medellin, 30 Agosto 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

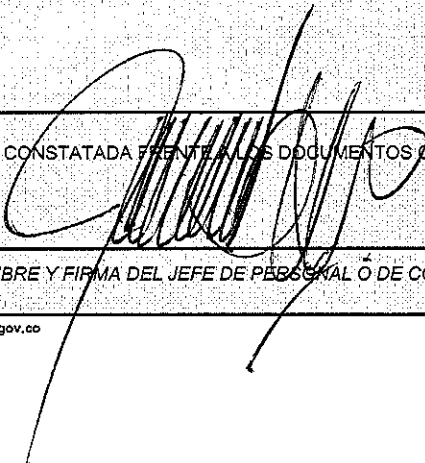
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

Medellin, 30 Agosto 2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.374.106

TORRES NEIRA

APELLIDOS
EDINSON

NOMBRES


FIRMA





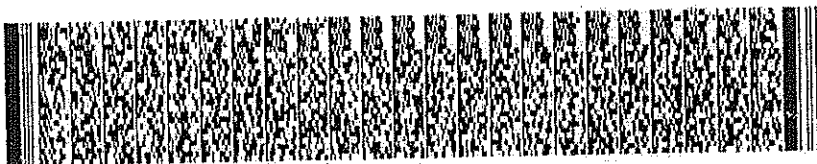
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1994
PIEDRECUESTA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-2012 PIEDRECUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2716000-00760651-M-1102374106-20151111 0047389915A 1 7393662074

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor EDINSON TORRES NEIRA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1102374106, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: EDINSON
Segundo Nombre:
Primer Apellido: TORRES
Segundo Apellido: NEIRA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1102374106
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de Agosto de 2022, a las 8:37:08 AM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



**FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"**

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Carrera 11B # 104a - 64 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14538249660



(415)7707212489984(8020) 000001453824966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 2 3 7 4 1 0 6 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 1 0 2 3 7 4 1 0 6 27. Fecha expedición 2 0 1 2 0 6 1 5

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Santander 6 8 30. Ciudad/Municipio Piedecuesta 5 4 7

31. Primer apellido TORRES 32. Segundo apellido NEIRA 33. Primer nombre EDINSON 34. Otros nombres

razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Santander 6 8 40. Ciudad/Municipio Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal VDA EL LIMONAL FCA MONTAÑAS

42. Correo electrónico editorres_neira@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 3 1 6 8 8 4 7 7 5 3 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica Actividad principal 46. Código 8 2 1 1 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 3 0 9 Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 Otras actividades 51. Código 7 2 2 5 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDINSON TORRES NEIRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1102374106

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

RECURSOS HUMANOS

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Piedecuesta,
a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

53916248 - 29/08/2019

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9122001690607CC1102374106C.



Colegio Cooperativo José Acevedo y Gómez

CODIGO DANE 368001000826

ACTA INDIVIDUAL N° 72

TOMADA DEL ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN N° 022

En la ciudad de Bucaramanga, a los 17 días del mes noviembre de 2017, la Suscrita Rectora del **COLEGIO COOPERATIVO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ**, institución aprobada con Licencias de Funcionamiento actualizadas según Resolución N° **15089** del 20 de diciembre del 2002 de la Secretaría de Educación de Santander y Licencia de Funcionamiento según Resolución No. **890** del 11 de diciembre de 2003 de la Secretaría de Educación de Bucaramanga; para ofrecer educación formal Básica y Media; Certificar Niveles Educativos; Grados y Ciclos y expedir título de **BACHILLER ACADÉMICO**; en uso de sus facultades legales formaliza la Promoción y Graduación de los estudiantes que cursaron y aprobaron el plan de estudios correspondientes al Nivel Media según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional – **MEN**, contemplados en el Proyecto Educativo Institucional **PEI**; y comprobada la situación legal y académica de estos, procede a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al estudiante cuyos Apellidos, Nombres y Documento de identidad se relaciona a continuación:

EDINSON TORRES NEIRA

C.C. 1.102.374.106 De Piedecuesta

Fiel copia del Acta General Original que consta de 75 estudiantes, se inicia con Acosta Durán Duván Esnehidder y se cierra con Vidales Cárdenas Sorellis.

Anotada en el Libro de control interno N° **01** - Acta General N° **022**- Folios N° **039 al 042**

Firmada y sellada por: **Liliana Inés Gómez Orjuela, C.C. N° 37.826.243** de Bucaramanga, (Rectora).

Dada en Bucaramanga, a los 17 días del mes de noviembre de 2017

LILIANA INÉS GÓMEZ ORJUELA
Rectora

No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3425491--442 DE 2022	FECHA CONTRATO:	DEL	25/01/2022				
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	LEIDY VIVIANA DELGADO ARCINIEGAS							
CARGO SUPERVISOR:	Profesional Universitario Secretaria de Hacienda							
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CONTRATISTA:	EDINSON TORRES NEIRA							
RUT:	1.102.374.106-8							
RÉGIMEN	COMÚN		NO RESPONSABLE DE IVA		X			
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ESCANEO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE PAGOS Y CAUSACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y DE APOYO A LA GESTION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA.							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	(27/01/2022)							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	(26/05/2022)							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(26/07/2022)							

A los 27 días del mes de julio de 2022, entre los suscritos, a saber, **JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.356.330 DE Piedecuesta, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, **LEIDY VIVIANA DELGADO ARCINIEGAS** Profesional Universitario Secretaria de Hacienda COMO **SUPERVISOR** y, **EDINSON TORRES NEIRA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.374.106 de Piedecuesta, que para los efectos de la presente denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN** del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No **CO1.PCCNTR.3425491-- 442 DE 2022** del 25 de enero de 2022 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el Secretario de Hacienda JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA, según Resolución No 014-P de fecha 07 de Enero de 2021 posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 DE JUNIO DE 2020.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total del Contrato fue de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.200.000), el valor inicial del contrato fue de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (6.800.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00031 del 14 de Enero de 2022 y Registro Presupuestal No. 22-00431 del 28 de Enero de 2022, y el valor adicional por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 22-00416 del 09 de Mayo de 2022 y Registro Presupuestal N. 23-02277 del 26 de Mayo de 2022.
5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 'N CO1.PCCNTR.3425491- 442 DE -2022 de fecha 25 de Enero de 2022 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial	CUATRO (4) MESES ✓
Plazo Adicional	DOS (2) MESES ✓
Plazo Total	SEIS (6) MESES ✓

Valor Inicial del contrato	\$6.800.000 ✓
Valor Adicional del contrato	\$3.400.000 ✓
Valor Total del Contrato	\$ 10.200.000 ✓

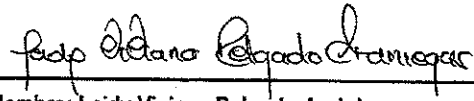
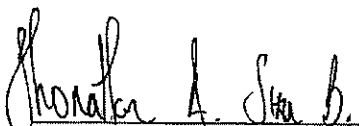
2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 10.200.000=	30	\$1.700.000=	16,66%
Acta Parcial N° 2		30	\$1.700.000=	16,66%
Acta parcial N° 3		30	\$1.700.000=	16,66%
Acta parcial N° 4		30	\$1.700.000=	16,66%
Acta parcial N° 5		30	\$1.700.000=	16,66%
Acta Final		30	\$1.700.000=	16,70%

Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 10.200.000=	180	\$10.200.000=	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES C01.PCCNTR.3349052/0181-2022 de fecha 21 de enero de 2022 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto

Se expide en Piedecuesta a los, 27/07/2022.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: Edinson Torres Neira CÉDULA: 1.102.374.106 de Piedecuesta	SUPERVISOR  Nombre: Leidy Viviana Delgado Arciniegas CARGO: Profesional Universitario Secretaria de Hacienda
ORDENADOR DEL GASTO  Nombre: Jhonattan Alexander Siza Bastilla Cargo: Secretario de Hacienda	

Pa

No. CONTRATO:	CO1.PCONTR.2604119	FECHA DEL CONTRATO:	21/06/2021
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	LEDY VIVIANA DELGADO ARCINIEGAS		
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARÍA DE HACIENDA		
SUPERVISOR DE APOYO:	SI no aplica (N/A)		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	SI no aplica (N/A)		
CONTRATISTA:	EDINSON TORRES NEIRA		
RUT:	1102374106-8		
RÉGIMEN	COMÚN	NO RESPONSABLE DE IVA	X
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CLASIFICACION ORGANIZACION ESCANEO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE PAGOS Y CAUSACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS MEDIANTE CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ASISTENCIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA.		
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO	23/06/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	22/10/2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	17/12/2021		

A los 20/12/2021, entre los suscritos, a saber, JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.356.330 de Piedecuesta, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, LEDY VIVIANA DELGADO ARCINIEGAS, PROFESIONAL UNIVERSITARIO- SECRETARÍA DE HACIENDA COMO SUPERVISOR y EDINSON TORRES NEIRA, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.374.106 de Piedecuesta, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.2604119 658-2021 del 21/06/2021 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA, nombrado según Resolución No 014-P de fecha 07/01/2021, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total del Contrato fue de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000), el valor inicial del contrato fue de SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00618 del 01/06/2021 y Registro Presupuestal No. 21-02451 del 22/06/2021, y el valor adicional por DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (2.750.000), respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 21-01167 del 17/09/2021 y Registro Presupuestal y N° 21-04530 del 20/10/2021.
5. Que el contratista EDINSON TORRES NEIRA cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.2604119 658-2021 de fecha 21/06/2021 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	TRES (04) MESES
Plazo Adicional:	UN (01) MES Y 25 DIAS
Plazo Total:	TRES (05) MESES Y 25 DIAS

Valor Inicial del contrato:	\$6.000.000
Valor Adicional del contrato:	\$2.750.000
Valor Total del Contrato:	\$8.750.000

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 8.750.000	30	\$1.500.000	16.67%
Acta Parcial N° 2		30	\$1.500.000	16.67%
Acta Parcial N° 3		30	\$1.500.000	16.67%
Acta Parcial N° 4		30	\$1.500.000	16.67%
Acta Parcial N° 5		30	\$1.500.000	16.67%
Acta Final		25	\$1.250.000	16.65%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A


MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

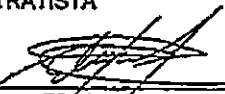
Código: F-GA-041
Versión: 8.0
Página 3 de 3

SUMA TOTAL	\$ 8.750.000 ,	167 /	\$8.750.000 /	100%
------------	----------------	-------	---------------	------

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.2604119/ 658-2021 de fecha 21/06/2021 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 20/12/2021.

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		
Nombre: EDINSON TORRES NEIRA CÉDULA: 1.102.374.106-8	Nombre: LEIDY VIVIANA DELGADO ARCINIEGAS CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre: N/A CARGO:
ORDENADOR DEL GASTO		
		
NOMBRE: JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA		

File

Código: Código: F-GA-041	Versión: 8.0	Página 3 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

 FLORIDABLANCA 2019 más para todos HECTOR MARTÍNEZ RUEDA / ALCALDE	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO - F - 103-18.005	
		VERSIÓN	05
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

ACTA No.	08	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO	0576	FECHA DE CONTRATO	15-02-2019		
NOMBRE CONTRATISTA	EDINSON TORRES NEIRA				
NÚMERO DE CEDULA	1.102.374.106 DE PIEDECUESTA				
OBJETO DEL CONTRATO					
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL ALMACEN GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA					
REGISTROS PRESUPUESTALES					
REGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - N° y FECHA	19-00706	30-01-2019	CDP - N° y FECHA	N/A	N/A
RP - N° y FECHA	19-00893	19-02-2019	RP - N° y FECHA	N/A	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ELDA SUAREZ MORENO				
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL				
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACATA DE INICIO		PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A	
VALOR CONTRATO	\$11.550.000,00		VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	N/A	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19-02-2019				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19-09-2019 SIN EXCEDER VIGENCIA FISCAL 2019		FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	N/A	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD NUEVA EPS	VALOR PENSIÓN PORVENIR AFP	VALOR ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS ARL
AGOSTO	12/09/2019	4296074107	\$104.300	\$133.400	\$4.500
PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)					
NOMBRE ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN		
N/A	N/A		N/A		
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL					
TIPO DE ESTAMPILLA	N° ESTAMPILLA		FECHA PAGO		
DEPARTAMENTAL	2501900379282		30-09-2019		
El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:					
- Las partes contratantes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato. - El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión). - El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. - Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Mediante Decreto 0343 del 18 de agosto de 2016. se					

ELABORO	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
---------	-------	--------	-------	--------	-------

43
39

 FLORIDABLANCA 2019 <i>más para todos</i> REGIDOR ALFONSO BUECA Y ALCALDE	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO - F - 103-18.005	
		VERSIÓN	05
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

delega a la oficina de contratación para suscribir acta de terminación del presente contrato.

5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.

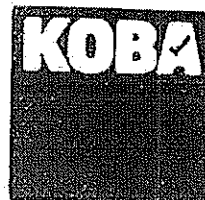
6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos profesionales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 20-08-2019 A 19-09-2019		
DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$11.550.000,00	
VALOR ADICIÓN	N/A	N/A
PRIMER PAGO		\$1.650.000,00
SEGUNDO PAGO		\$1.650.000,00
TERCER PAGO		\$1.650.000,00
CUARTO PAGO		\$1.650.000,00
QUINTO PAGO		\$1.650.000,00
SEXTO PAGO		\$1.650.000,00
SEPTIMO PAGO		\$1.650.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 00
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$11.550.000,00	\$11.550.000,00

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

 ELDA SUAREZ MORENO SUPERVISOR	 EDINSON TORRES NEIRA CONTRATISTA
---	---



Girón (Santander), Agosto 29 de 2017

CERTIFICAMOS QUE:

Que el Sr(a) **EDINSON TORRES NEIRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1102374106**, laboró par nuestra compañía desde **abril 20 de 2017** hasta **agosto 27 de 2017**, en el cargo de **AUXILIAR DE BODEGA**, con un contrato a término indefinido.

Atentamente,


YELITZA SUÁREZ CASTAÑEDA
Gerente Administrativa



Km. 1 5 anillo viai via Floridablanca Girón
E-mail: info@koba-group.com
Girón, Santander

 	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA - F - TRD	
		VERSIÓN	00
CARTAS			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE
FLORIDABLANCA, SANTANDER
NIT 890205176-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **TORRES NEIRA EDINSON** identificado(a) con número de cedula **1.102.374.106**, presto servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2016 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	715 - 2016
FECHA DE INICIO:	10-MARZO-2016
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVENTARIO EN EL ALMACEN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
FECHA DE TERMINACIÓN:	09-JULIO-2016
PLAZO:	4 MESES
VALOR TOTAL:	\$7.200.000

NO DEL CONTRATO / CPS:	1188 - 2016
FECHA DE INICIO:	08-AGOSTO-2016
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVENTARIO EN EL ALMACEN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12-DICIEMBRE-2016
PLAZO:	3 MESES
VALOR TOTAL:	\$5.400.000
ADICION NO.1:	1 MES Y 15 DIAS - \$2.100.000

Se expide con destino para **TRAMITES PERSONALES** a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Noviembre del 2017. Se adhiere y se anula Recibo Oficial N° 2501700401631 e ING 253770.


MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **Camilo Gómez**
CONTRATISTA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT: 890205176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm



www.floridablanca.gov.co
@alcaldiaflablanca
www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial



Soluciones y Servicios del Oriente Ltda.

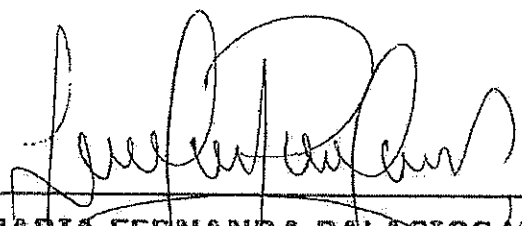
NIT: 804.017.917-1 - REGIMEN COMUN

A QUIEN CORRESPONDA:

Se certifica que el señor **EDINSON TORRES NEIRA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.102.374.106** expedida en Piedecuesta, laboró en nuestra empresa desde el día 8 de Enero de 2013, hasta la fecha; desempeñándose como Técnico Fontanero; devengando un salario mínimo; caracterizándose por ser una persona responsable, honesta y respetuosa.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de Enero de 2015.

Atentamente,



MARIA FERNANDA PALACIOS VILLAMIZAR

Tel: 313 8881548

S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO



PIEDECOP C.T.A.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO C.T.A.
NIT. 804.617.727-7

¡ El Mejor Servicio Para Nuestros Asociados. !

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
PIEDECOP CTA**

CERTIFICA

Que el Señor **EDINSON TORRES NEIRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1102374106 de PIEDECUESTA, estuvo vinculado mediante Convenio Cooperativo con esta entidad desde el día ocho (08) de junio de dos mil doce (2012) hasta el día treinta de diciembre de dos mil doce (2012) haciendo su contribución de trabajo personal, desarrollando los procesos en el área ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA. Recibiendo una compensación mensual de SETESIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000).

Se expide a solicitud del interesado en Piedecuesta a los nueve (18) días del mes de Febrero de 2016.

Cordialmente,



PIEDECOP C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO C.T.A.
NIT. 804.617.727-7

YULI ANDREA RODRIGUEZ CANDELA
Gerente

CARRERA 14 N° 8-34 TELEFAX: 655 0965 CEL. 315 2289049
BARRIO SAN RAFAEL - PIEDECUESTA
cooperativapiedecop@hotmail.com



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

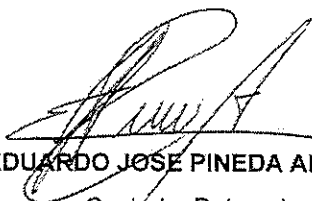
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de septiembre de 2022, a las 09:55:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1102374106
Código de Verificación	1102374106220905095536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204390655



WEB

09:57:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON TORRES NEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102374106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:58 AM horas del 05/09/2022, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° 1102374106

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
-- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2022 09:53:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102374106** y Nombre: **EDINSON TORRES NEIRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41107342** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 5,694

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
31	08	2022	PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA)		
DÍA	MES	AÑO	Ciudad		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
TORRES NEIRA EDINSON			Genero	Edad	Documento de Identificación
Apellidos y Nombres			MASCULINO	28 AÑOS	CC 1102374106
Cargo				Tipo	Número
AUXILIAR ADMINISTRATIVO					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA					
Observaciones: NO APLICA					
N/A			NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)		
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL			✓		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES	
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		FORTALECIMIENTO MUSCULAR	
		CAPACITACIÓN		CONTROL DE PESO	
		OTROS : RECOMENDACIONES COVID		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA	
				HACER DEPORTE	
				DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
Médico			Aspirante o Trabajador		
Firma:			Firma:		
Nombre: GUTIERERZ PEREZ WALTER ENRIQUE			Nombre: TORRES NEIRA EDINSON		
R. M.: 1462 L.S.O.: 07508			CC: 1102374106		
			Código de Seguridad M427S1Y5694		

	RESOLUCIÓN 07506	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSION	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PAGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
 POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO

Que WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ, MEDICINA - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, en las áreas de MEDICINA en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los

17 SEP 2020


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Zilberio BLAN LUIS
 Rivas YELITZA ULIBETH HERNANDEZ
 Vago LUIS FELIX TAPIAZA VELAZQUEZ

NOTIFICACIÓN

La oficina de Walter Enrique Gutierrez Perez
 Embarca 72 129 934
 en Colombia 30/Nov/1983 Barranquilla
 Tránsito 28/SEP/2020
 Fecha 28/SEP/2020
 Total 28/SEP/2020

helena goodmo

Direct ☐ Indirect ☒ Other ☐

[illegible]



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) EDINSON TORRES NEIRA identificado(a) con CC 1102374106 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/01/2014
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FOSCAL PIEDECUESTA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de agosto del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

EDINSON TORRES NEIRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.374.106**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 30 de Agosto del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

DECLARACION SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso (a) en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso (a) en ninguna de las situaciones siguientes:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

PROHIBICION INHABILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DIRECTOS NI INDIRECTOS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - TIO (A) - SOBRINO (A) - PRIMO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - NIETO (A) - BISNIETO (A) - TATARANIETO (A) - ABUELO (A) - BISABUELO (A) - TATARABUELO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	ART. 126 DE LA CONSTITUCION NACIONAL LEY 617 DE 2000. ARTICULO 49. (MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 821 DE 2003, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1148 DE 2007, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1296 DE 2009)

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA ALCALDIA (SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, GERENTE INDERPIEDECUESTA, JEFE OFICINA MEDIO AMBIENTE, JEFE OFICINA JURÍDICA O JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, ASESOR AREA PROYECTOS, ASESOR AREA DE COMUNICACIONES, ASESOR AREA JURIDICA DEL DESPACHO DEL ALCALDE) Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

INCOMPATIBILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO PERMANENTE (UNION LIBRE) (A) - PAPA - MAMA - ABUELO (A) - NIETO (A) - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO PERMANENTE (A)	LEY 80 DE 1993 ART. 8

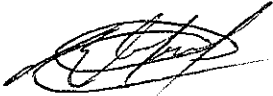
INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.	LEY 80 DE 1993 ART. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.	LEY 1474 DE 2011 ART. 4
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía.	LEY 1778 DE 2016 ART. 33

59

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	DECLARACION INEXISTENCIA DE INHABILIDADES	Código: F-GA-112
		Versión: 0.0
		Página 3 de 3

	LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
--	---	--

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2022.

NOMBRE DEL DECLARANTE	EDINSON TORRES NEIRA
NUMERO DE CEDULA DEL DECLARANTE	1.102.374.106 de Piedecuesta
FIRMA DEL DECLARANTE	

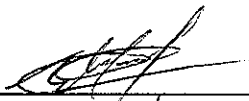
60

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: F-GA-114
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) EDINSON TORRES NEIRA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.102.374.106 expedida en Piedecuesta, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890205383-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Piedecuesta, el día cinco (05) de septiembre de 2022.

Firma 
Nombre Edinson Torres Neira
Cédula 1102 374 106

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:20 horas del 05/09/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102374106**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDINSON TORRES NEIRA**, con NIT **110237410-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>